



EXCMO. AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA PERSONAL FUNCIONARIO OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS, CODIGO "SOP/151/001F" y "SOP/151/005F", CONCURSO DE MERITOS, 2 PLAZAS INCLUIDAS EN LA O.P.E. EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN, PUBLICADA EN BOE 309 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2022

PRIMERO.- LISTADO CON LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES.

Concluido el proceso de baremación, conforme a lo establecido en las Bases que regulan la Convocatoria, el Tribunal hace público el listado con las calificaciones provisionales obtenidas:

OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS, CODIGO "SOP/151/001F" y "SOP/151/005F"

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
AYALA VALLEJO, FRANCISCO J.	19.43	20	39.43
GARCÍA BECERRA, FRANCISCO J.	19.43	4.27	23.72
GUTIÉRREZ MORENO, ANTONIO J.	17.42	20	37.42
GUZMÁN RUIZ, JOSÉ LUIS	0	0.30	0.30
JIMÉNEZ MÁRQUEZ, JUAN JOSÉ	8.71	20	28.71
LEÓN GARCÍA, SANTIAGO	80	20	100
MEDINA PERIAÑEZ, ANTONIO	25.46	20	45.46
MUÑOZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	7.37	20	27.37
OROZCO RAMOS, PEDRO ANGEL	17.42	20	37.42
QUIJADA OROZCO, JOSÉ MIGUEL	6.03	5.34	11.37
RAMIREZ RUIZ, JAVIER	6.03	0	6.03
RÍOS PALENQUE, AGUSTÍN	18.09	20	38.09
VALLE GARCÍA, JUAN JESÚS	10.72	20	30.72

SEGUNDO.- PLAZO DE RECLAMACIONES: Se concede un plazo de **3 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que los aspirantes interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS:

De no presentarse alegaciones, las calificaciones provisionales se elevan a definitivas, proponiéndose a la Alcaldía el nombramiento de los aspirantes que han superado la Convocatoria:

- D. SANTIAGO LEÓN GARCÍA.
- D. M ANTONIO EDINA PERIAÑEZ.



PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 9 y 10 de la Convocatoria, publicada en la Sede electrónica y en la Página Web www.ronda.es, la relación calificaciones definitivas, los aspirantes propuestos dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación oficial, para la presentación de la documentación especificada en la Base 10.

Los aspirantes seleccionados que tuvieran la condición de funcionarios/as o personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Ronda, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

CUARTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la pág. Web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

